

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Sábado 27 de Abril de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1170

Se publica todos los días laborables.

**APRENDICES**—Se necesitan en la imprenta de este periódico.

## CHASCO PESADO

Para chasco pesado el que se han llevado y están llevándose todavía los que esperaban (y puede que sigan esperándolo) un rompimiento entre el Gobierno de Cánovas y la mayoría parlamentaria de Sagasta.

Ya lo ven ustedes: la discusión de los presupuestos sigue su marcha lenta pero segura, y ni el rompimiento viene, ni hay entre ministeriales y fusionistas quien piense en romper nada, ni siquiera un plato.

Y sin embargo, la cosa parecía tan lógica y tan inevitable, que la daban todos por segura.

«D. Práxedes, decíamos casi todos, y si no lo decíamos lo pensábamos; D. Práxedes habrá prometido cuanto se le haya antojado; pero no puede contar con la docilidad de la mayoría. ¿Cómo ha de mandar en favor de los enemigos á los que ni aun en provecho propio le obedecían? Que la mayoría fusionista se indisciplinaba á ojos vistas, nadie podía negarlo. Pues si era insubordinada en el poder, ¿quién podrá subordinarla en la oposición? Cada Diputado del montón sabe de sobra que no volverá á serlo, y qué ¿va á resignarse á votar humildemente los presupuestos para facilitar la gestión económica de los adversarios y, como el vulgo dice, hacer el caldo gordo á los conservadores? Ni eso es posible, ni hay quien pueda admitirlo.

»Por otra parte, Cánovas no es hombre que se distinga por su paciencia. Sus arranques de mal genio son famosos, y por un *quitame allá esas pajas*, es hombre él de disolver las Cortes, y hasta de suprimirlas si se le pone en la cabeza.»

Pues, nada, los que así pensábamos, nos equivocábamos de medio á medio. Cánovas ha echado paciencia; la mayoría insubordinada, que ya casi casi se le subía á las barbas á D. Práxedes, se ocupa ahora con afán inusitado en facilitar á Cánovas los medios de que gobierne sin tropiezos ni contrariedades.

Y para todo esto que tan extraño y tan anómalo parece, hállase, si bien se mira, explicación muy satisfactoria y muy clara.

La mayoría está votando sus presupuestos, no los del partido conservador. Por consiguiente, ¿cómo puede razonablemente negarles su apoyo, si son suyos, si son los mismos que pensaba aprobar si hubiera continuado Sagasta?

»Pero hay más—porque eso de la lógica no sería razón suficiente;—hay que los Diputados de la mayoría comprenden perfectamente que mientras el Gobierno conservador no disuelva las Cortes, ellos continúan siendo Diputados, y si un día de vida es vida, calcúlese si serán vida seis ú ocho meses.

»Y cuántas cosas pueden ocurrir en todo ese tiempo!

Votados que sean los presupuestos, el Gobierno suspenderá las sesiones, no disolverá las Cortes; y esta suspensión será larga; quizá dure hasta Enero del 96; acaso dure más. Pero suspendidas las sesiones, el Diputado es Diputado, y el Senador es Senador; no ejercerá, por de pronto, sus funciones legis-

lativas; pero se halla en el pleno uso de sus derechos y preeminencias de legislador, de representante del pueblo. Y si, como podría suceder, llegase un momento en el cual se hiciera indispensable reunir las Cortes y consultarlas, la mayoría de hoy vendría como mayoría también, y acaso pudiera determinar un nuevo cambio de política con un nuevo cambio de Ministerio.

Esto no es probable, ya lo sé; pero tampoco es imposible; y por sí ó por no, más vale estar suspendidos que ser disueltos.

Y conste que al hablar así me refiero á la mayoría como colectividad, cuyo interés preferente es continuar, cuanto tiempo se pueda, siendo mayoría, y probar, allí donde conviene probar esas cosas para que consten y sean tenidas en cuenta, que sabe obrar con exquisita corrección, que se inspira en un criterio muy gubernamental y muy patriótico, y que es partido en que predomina el buen sentido, el respeto á las instituciones y la obediencia al jefe. Pues si hubiera de analizarse el pensamiento de las individualidades, hallaríamos más numerosas razones para explicar lo que sucede.

Individuo habrá que al contribuir con su voto á la consolidación y arraigo posibles de la situación conservadora, entienda que contrae merecimientos para ser atendido, por lo menos moralmente, en la próxima lucha electoral. No faltará, como si lo viese, no faltará quien se aperceba ya para llevar á cabo, en tiempo oportuno, una evolución provechosa.

Pero ¿qué más? Ya están trabajando juntos los conservadores y un grupo de fusionistas para las elecciones municipales.

Por eso digo: todos los que algo esperaban de este cambio (todavía no explicado) de Ministerio, se han llevado solemnísimo chasco. ¡Y pensar que, á pesar de esas componendas, Silvela derrotará á don Antonio en las próximas elecciones! Ese si que va á ser un chasco pesado.

A. SÁNCHEZ PÉREZ.

## Nuevas denuncias

La jurisdicción militar no cesa en su empeño. Ha denunciado en Sevilla al periódico «El Baluarte» y en Santander á «La Voz Montañesa.» Está visto que no se resuelve á bajar la cabeza ante el Tribunal Supremo. No hace caso ninguno de la jurisprudencia establecida en diversos fallos; no lo hace ni aun del Consejo Supremo de Guerra y Marina que, adhiriéndose al dictamen fiscal del Sr. García Alix, decidió que corresponde á la jurisprudencia ordinaria el conocimiento de las injurias y calumnias inferidas por la prensa á las armas y los institutos del ejército. Sigue impertérrita en su obra, abriendo nuevas causas y suscitando nuevas cuestiones de competencia. ¿Tendrá la esperanza de que tuerza al primero de los Tribunales de España, el Sr. Cánovas, que, como recordarán nuestros lectores, no tuvo reparo en decir ante las Cortes que podría muy bien ese Tribunal cambiar de opinión en posteriores fallos?

Sería de sentir que tal sucediera. No lo creemos, á pesar de la influencia que ejerce el poder ejecutivo en la administración de justicia. O mucho nos en-

gñamos, ó hay en aquel Tribunal magistrados incapaces de faltar á lo que el decoro y la dignidad exigen. Los fallos, hasta aquí proferidos, lo fueron con asistencia de un consejero togado de guerra; dictarlos ahora en opuesto sentido á presencia de otros consejeros militares, sería la mayor de las humillaciones y la mayor de las vergüenzas. Por muerte podríamos dar entonces la justicia; por vivo sólo el ejército. La cuestión militar está en pie; no podemos acomodarnos á la idea de tan funesto desenlace.

## PARTIDAS EN CUBA

Despacho oficial

Habana 23.

En el encuentro que ha tenido con el enemigo la columna Bosch, en el camino del palenque Guayabas, le causó diez muertos y varios heridos, cogiéndole armas, municiones y pólvora, que ha sido conducida á Guantánamo.

Ha llegado el vapor «Montevideo» con la fuerza que de España trajo.

El general en jefe conferenció en la boca del puerto con el general Salcedo, continuando después su viaje con rumbo desconocido.

Maceo

La noticia de la muerte de Maceo, comunicada ayer á Madrid por vía extranjera, no ha tenido hasta ahora confirmación oficial. El Gobierno considera apócrifa la noticia y ha hecho la observación de que los telegramas de Tampa y de Cayo Hueso—es decir, de origen filibustero—barajan á diario informes unas veces prósperos y otras adversos para los insurrectos, aunque siempre, como es consiguiente, atribuyendo los contratiempos de los últimos á accidentes fortuitos ó á superioridad considerable en las fuerzas del ejército.

El Gobierno cree que este nuevo sistema de los separatistas es una táctica que pretende de hábil y que se pasa de sutil, pues claramente se descubre en los laborantes el propósito de mantener la incertidumbre en Europa, haciendo suponer que la insurrección tiene grandes proporciones y que cuenta con gran número de partidarios en armas.

Personas que conocen mucho los procedimientos filibusteros, por haber residido durante muchos años en los Estados Unidos, dicen que en la Península lo mejor que puede hacerse es no dar crédito de ninguna clase á los despachos que procedan de Cayo Hueso y de Tampa.

20.000 Hombres á las filas

Llamados á filas todos los individuos del arma de infantería con licencia ilimitada, y no siendo suficiente su número para cubrir las bajas que resultan en los cuerpos de aquella arma y en infantería de Marina por el envío de tropas á la isla de Cuba, se hace preciso un nuevo llamamiento al servicio activo, para que aquellas unidades queden con la fuerza consignada en presupuesto, así como para reemplazar las bajas que ocurran hasta el mes de Marzo próximo, en que se incorporará á filas el reemplazo de 1895. En su vista, y con arreglo á lo

prevenido en los artículos 149 y 150 de la vigente ley de reclutamiento, de conformidad con la opinión del Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha ordenado lo siguiente:

**Artículo 1.º** Se llaman al servicio activo veinte mil reclutas de los 49.820 que resultan excedentes de cupo en el reemplazo de 1894, correspondiendo á cada zona el número que se determina en el estado que se publica con la misma fecha.

**Art. 2.º** De los 20.000 reclutas á que se refiere el artículo anterior, se concentrarán 12.000 en las capitalidades de las zonas el día 14 de Mayo próximo, verificándolo en cada una de aquellas el número que también se cita en el estado.

**Art. 3.º** A los 8.000 reclutas que no han de asistir á la concentración dispuesta en el artículo anterior, se les expedirá por los jefes de las zonas respectivas licencia ilimitada, sin destinarles á cuerpo, interin no se ordene.

**Art. 3.º** Para el llamamiento de los citados 20.000 reclutas, así como para la concentración á las zonas, se tendrá siempre en cuenta el orden de menor á mayor de los números obtenidos en el sorteo, con arreglo á lo prevenido en el art. 149 de la mencionada ley.

**Art. 5.º** A los reclutas que falten á la concentración para su destino á cuerpo, se les aplicarán las prescripciones de la real orden de 20 de Febrero de 1893.

**Art. 6.º** Los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército dictarán las disposiciones convenientes para la concentración.

Los excedentes de cupo con que debe contribuir cada zona, y los que han de verificar su concentración en las capitales de las mismas, son los siguientes:

Logroño, 286 y 171, respectivamente.—Jaén, 217 y 130.—Orense, 322 y 193.—Mataró, 319 y 197.—Pamplona, 421 y 253.—Badajoz 243 y 146.—Oviedo, 100 y 60.—Lugo; 330 y 192.—Almería, 366 y 142.—Osuna, 380 y 228.—Burgos, 354 y 213.—Toledo, 272 y 163.—Málaga, 423 y 254.—Soria, 247 y 148.—Zafra, 259 y 155.—Jetafe, 313 y 188.—Córdoba, 312 y 187.—Castellón, 471 y 283.—San Sebastián, 361 y 216.—Murcia, 328 y 197.—Teruel, 358 y 215.—Bilbao, 278 y 167.—Zamora, 247 y 148.—Gerona, 370 y 222.—Játiva, 535 y 321.—Cuenca, 353 y 211.—Ciudad Real, 269 y 161.—Valencia, 480 y 288.—Santander, 317 y 190.—León, 319 y 191.—Segovia, 274 y 164.—Coruña, 275 y 165.—Tarragona, 337 y 202.—Granada, 488 y 293.—Santiago, 288 y 173.

Valladolid, 269 y 161.—Pontevedra, 314 y 188.—Huelva, 403 y 242.—Manresa, 295 y 177.—Cáceres, 338 y 203.—Ávila, 335 y 201.—Cádiz, 458 y 275.—Gijón, 98 y 59.—Palencia, 280 y 168.—Alicante, 530 y 318.—Villafranca del Panadés, 281 y 168.—Albacete, 391 y 234.—Talavera de la Reina, 315 y 189.—Lérida, 405 y 243.—Salamanca, 285 y 171.—Guadalajara, 263 y 158.—Monforte, 306 y 183.—Zaragoza, 428 y 257.—Ronda, 499 y 300.—Madrid (complementaria), 227 y 136.—Madrid, 205 y 123.—Barcelona, 245 y 147.—Barcelona, 326 y 196.—Sevilla, 387 y 233.

### Redención á metálico.

En consideración á que los reclutas comprendidos en los cupos anuales ordinarios han obtenido siempre una prórroga para redimirse á metálico, y que por tanto no sería equitativo privar de igual autorización á los reclutas excedentes de cupo llamados al servicio actualmente, el ministro de la Guerra ha dictado una real orden, de conformidad con el Consejo Supremo y el de ministros, por la que se les autoriza para redimirse hasta el día 13 de Mayo próximo.

Los comandantes en jefe dispondrán se dé la mayor publicidad á esta disposición, y dejarán sin curso las instancias que se promuevan en solicitud de nueva prórroga.

Las delegaciones de Hacienda expedirán talones de ingreso para redención del servicio militar hasta las cinco de la tarde del día 13 de Mayo.

Las sucursales del Banco de España tendrán abiertas las cajas dicho día hasta las cinco y media de la tarde, para que los interesados puedan hacer el ingreso.

### Los licenciados.

De real orden se ha dispuesto que los individuos que se encuentran con licencia ilimitada, á quienes se ha ordenado que se reconcentren en las zonas el día 6 de Mayo, se incorporarán el 14 con los excedentes de cupo, en las capitalidades de las mismas.

### Oficiales de la reserva.

De real orden se ha dispuesto que, no obstante lo que previene el reglamento vigente de pases á Ultramar, los subalternos de la escala de reserva de infantería que excedan de 45 años de edad sin llegar á los 47, pueden ser destinados al indicado distrito, limitándose la obligatoria residencia á solo cuatro años.

### Manzanillo

La jurisdicción de Manzanillo, perteneciente á la provincia de Santiago de Cuba, donde ahora se encuentra el general Martínez Campos, forma un partido judicial, elige un diputado á Cortes, y dista el pueblo de su nombre de la capital de la provincia 204 y 1/2 kilómetros.

Por tierra la comunicación es sumamente difícil, por que ni hay carreteras, ni caminos reales, ni siquiera caminos de herradura, y el terreno es montuoso en extremo. Por mar se comunica por una sola línea de vapores que, saliendo de Batabanó, toca en los puertos de Cienfuegos, Casilda (Trinidad), Zaza, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba.

La jurisdicción la forman los terrenos comprendidos desde la desembocadura del río Turquino, en el mar del Sur, siguiendo su curso aguas arriba hasta su nacimiento en la Sierra Maestra, lindando con el término municipal de Cobre, y desde allí hasta las cabezadas del río Hicoteas, cuyas aguas siguen hasta su desembocadura en la ensenada de Manzanillo, separándola del término municipal de Bayamo y desde aquí, por toda la costa del mar hasta cabo Cruz, y desde este punto, por la misma costa del mar del Sur, hasta la boca del referido río Turquino.

En la jurisdicción de que nos ocupamos hay unas 2.500 fincas, que contribuyen al Estado con 8.000 pesos aproximadamente.

### Oficiales de Academias

El ministro de la Guerra ha firmado una real orden en la que, teniendo en cuenta la perturbación que se introduciría en el régimen de la Escuela Superior de Guerra, Academias y Colegios militares, si se obligase á incorporar á los distritos de Ultramar á los primeros y segundos tenientes á quienes por sorteo ha correspondido pasar á prestar servicio en las Antillas, y se hallan afectos á aquellos establecimientos de enseñanza como profesores ó como alumnos, y en consideración al corto plazo que queda para terminar el presente curso, se autoriza á los oficiales que se encuentran en el indicado caso para demorar su incorporación hasta que se verifiquen los próximos exámenes.

### Costa Rica

El Gobierno de dicha República ha reiterado al de España seguridades absolutas de que en aquel territorio no se consentirá que se haga nada que pueda ser perjudicial á los intereses de nuestro país.

Ha encargado, además, á su ministro en París, Sr. Peralta, para que personalmente dé al gabinete

de Madrid explicaciones acerca de actos realizados por el cabecilla Maceo en la mencionada República.

(De «El Liberal» de Madrid.)

## CRONICA LOCAL.

Por los anuncios insertos en algunos diarios del continente, vemos con disgusto que ya está de nuevo en campaña la célebre lotería de Hamburgo.

Veremos esta vez que hace el Gobierno, si la tolera como en otras ocasiones con perjuicio de la lotería Nacional y contra lo dispuesto en leyes vigentes, ó la prohíbe como debe, aunque nada mas sea por aquello de que ciertas empresas extranjeras no puedan decir nunca que burlan las leyes españolas.

Interin esperamos su resolución, recogeremos los datos necesarios para demostrar al público cuales y cuantas son las grandes ventajas que reporta á los jugadores la tan cacareada lotería de Hamburgo, para que estos se desengañen de una vez y obren como deben.

Como por algunos maliciosos y aun por la misma casa expendedora de billetes pudiera pensarse, se dan casos, de que este suelto obedece á deseo de que se nos favorezca con el anuncio de aquella, desde ahora advertimos, que no lo queremos y de ofrecérselo lo rechazaríamos, como rechazaremos siempre cuantos se refieran á industrias ó negocios no autorizados por las leyes del país.

No tardaremos en volver sobre el mismo asunto.

Hemos visto un retrato de un amigo nuestro grabado á la punta seca sobre cobre por D. Enrique Vaquer, artista mallorqués, hijo del reputado escultor D. Antonio Vaquer.

El joven artista hállase actualmente en Madrid perfeccionándose en su arte bajo la dirección de don Bartolomé Maura. El perfecto modelado del trabajo del Sr. Vaquer que hemos examinado, la corrección del dibujo, la maestría de los trazos, la animación y parecido del retrato hacen de esta plancha una obra acabada que honraría á cualquier maestro en el arte del grabado y bien puede pasar por producción de artista consumado en el manejo del buril.

Sirva este nuestro aplauso de aliciente al nuevo artista, para animarle á conquistar lauros en su carrera más satisfactorios que nuestra modesta y desautorizada crítica.

Lista de los Jurados del partido de Inca que han de entender en las causas que durante el próximo cuatrimestre debe verse en la Audiencia.

D. Abdón Beltrán Ferrer.—D. Luis Pons Roca.—D. Gabriel Cantalops Ramis.—D. Gabriel Amengual Payeras.—D. Juan Parets Guasp.—Don Jaime Más Vidal.—D. Guillermo Mora Rama.—D. Antonio Meten Bissellach.—D. Martín Sastre Miguel.—D. Sebastián Real Barceló.—D. José Ramis Costa.—D. Jaime Fiol Orell.—D. Jaime Pizá Brunet.—D. José Arronte Palmer.—D. Antonio Salas Munar.—D. Miguel Arrom Gual.—D. Juan Vila Cifre.—D. Bartolomé Noguera Tous.—D. Miguel Alorda Alorda.—D. Domingo Alsina Salas.

### Capacidades

D. Miguel Celiá Vallori.—D. Miguel Pons Ferrer.—D. Gabriel Bibiloni Vidal.—D. Nadal Rigo Font.—D. Juan Fon Moles.—D. Miguel Martí Cerdá.—D. Miguel Fiol Mayol.—D. Pablo Mora Pons.—D. Juan Burguera Reinés.—D. Miguel Albertí Pericás.—D. José Ferrer Calalá.—D. Nicolás Rosselló Boarás.—D. Lorenzo Calvis Reinés.—Don Juan Llobera Guaps.—D. Pedro Amer Rotger.—D. Miguel Oliver Cerdó.

### Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Anselmo Colom Sabater.—D. Segismundo

Morey Cañellas.—D. José Colom Castañer.—Don Antonio Arbona Sastre.

*Capacidades*

D. Jerónimo Ripoll Mateu.—D. Francisco Cabot Bibiloni.

A las ocho y media de la noche de ayer murió repentinamente en su domicilio sito en la plaza del Olivar D. Antonio Pons, alcalde que fué hasta hace poco de Soller.

El Sr. Pons había llegado á su casa pocos momentos antes de darle el accidente que le privó de la vida, habiendo estado paseando la mayor parte de la tarde sin sentirse molestado en lo más mínimo.

En el primer tren ascendente de la mañana de ayer salió para Costitx una comisión de la Sociedad «Arqueológica Luliana» compuesta de los señores Pascual (D. Eusebio) Borrás, Ferrá, Aguiló, Cirera y no sabemos si algún otro, con objeto de examinar los restos que van apareciendo en las excavaciones practicadas en una finca de Costitx.

El descubrimiento arqueológico de que se trata reviste verdadera importancia y de ello comunicaremos algunos detalles á nuestros lectores tan pronto como tengamos reunidos los datos necesarios.

D. Miguel Oliver y Mayol ha remitido al señor Presidente de la «Sociedad protectora de la infancia» cincuenta pesetas con destino á los fondos de dicha sociedad.

Deseamos que el desprendimiento del Sr. Oliver tenga muchos imitadores.

Recordamos á quien le interese que el día 30 del corriente Abril espira el plazo para poder solicitar traslado de matrícula desde un Instituto á otro ó desde una á otra universidad, pues así está mandado en disposiciones que conservan su vigor.

*Servicios prestados por la guardia civil:*

Por la del puesto de Puerto Colom ha sido denunciado un sujeto al que sorprendió usando una escopeta sin que estuviera provisto de la correspondiente patente para hacerlo.

La de Sineu da cuenta de haber sido encontrado cadáver el dueño del molino denominado «Ixart», del término de dicha villa.

La de Manacor entregó á la acción judicial á un sujeto á quien ocuparon un cerdo reclamado por otro.

En el pueblo de Sansellas, detuvo á tres sujetos, convictos y confesos de haber inferido con piedra, varias heridas á un convecino suyo y á la esposa de éste, motivadas por una reyerta habida entre ellos. Dichos sujetos fueron entregados á la acción judicial.

El día 15 de Mayo próximo se admitirán en la Comisaría de Guerra de esta plaza, San Sebastián 1, proposiciones para adquirir los siguientes artículos: aceite mineral y vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, amarrillos, bizcochos, carbón vegetal, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, pescado, pichones, pollos, sesadas, ternera, tocino, velas de esperma y sebo y vino común y generoso, todo con destino al Hospital Militar de Mahón.

En el fielato de la puerta de San Antonio de esta ciudad fueron decomisados anteayer veintinueve litros de vino á un sujeto que pretendía pasarlos de matute.

A la hora de itinerario salió ayer tarde para Barcelona el vapor «Lulio» con la balija, pasaje y carga.

En el Gobierno civil de esta provincia, han sido presentadas dos instancias por D. Domingo de Lete

y Narvaiza, vecino de esta ciudad, en solicitud una de ellas de registro de diez y seis pertenencias de mineral lignito con el título «Balear» situadas en el predio denominado «Son Punta», del término municipal de Calviá.

Y otra de registro de veinticuatro pertenencias de dicho mineral, con el título «Santa Bárbara», en el paraje denominado «Las Rosas» del lugar de Mancor, término municipal de Selva.

Procedente de Barcelona ha fondeado, á las nueve de la mañana en este puerto el vapor «Cataluña» con la correspondencia pasaje y mucha y variada carga.

A las cuatro de la madrugada de ayer fondeó en nuestro puerto, procedente de Mahón, el vapor «Nuevo Mahonés» con 11 pasajeros, 89 reses de ganado lanar y 3 de ganado vacuno.

El vapor «Lulio» lo efectuó á las diez y media de la mañana, procedente de Ibiza y Valencia, siendo portador de la correspondencia, 7 pasajeros, 10 cabezas de ganado lanar, una vaca y carga variada de ambos puntos.

Entre diez y once de la mañana ha salido de este puerto para Ibiza y Alicante el vapor «Unión» con la balija, pasaje y carga.

Continúan las obras para la construcción de la acera inmediata á la pared del convento de religiosas de las Teresas.

Un carruaje de recreo que anteayer por la tarde transitaba por la carretera que desde Palma conduce á Soller, al llegar al kilómetro doce tropezó con una piedra, dando un vuelco tremendo.

Los conductores sufrieron algunas contusiones en la cabeza y cuerpo y varios desperfectos en el carruaje.

Después de arreglados los desperfectos continuaron su camino.

**RECAUDACION VOLUNTARIA**

*de Cédulas personales*

Los cobradores de los Distritos de la Catedral y de la Lonja

Hacemos saber: Que terminando el 20 de Mayo próximo el plazo señalado para la cobranza voluntaria de cédulas personales, se invita á las personas que no se hubiesen provisto de dicho documento se sirvan pasar á recogerlo en la calle de S. Jaime, núm. 25, antes del plazo señalado á fin de evitarles el procedimiento de apremio.

Palma 26 Abril de 1895.—Juan Mayol.—Miguel Coll. 1—3

**TEATRO-CIRCO BALEAR**

Compañía Cómico-Lirica de SOFIA ROMERO

Función para hoy 27 de Abril de 1895

Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en cuatro actos y diez y siete cuadros:

LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT

Entrada general 0'50.—Medias entradas 0'35.

A las ocho y media.

Nota.—Toda localidad que con entrada esceda de una peseta pagará diez céntimos por el impuesto del timbre según la ley.



Todas las misas que se celebrarán el próximo lunes día 29 de los corrientes en la capilla del Santo Cristo de la parroquial de Santa Cruz se aplicarán en sufragio del alma de

D. ANTONIO ABUDO Y CANDUELAS

La familia del finado agradecerá la caridad á los que asistan y le encomienden á Dios.

**PLAZA DE TOROS DE PALMA**

Función para mañana Domingo 28 Abril de 1895.

GRAN BAILE DE BOLEROS

Entrada general un real.

A las cuatro.

Se prepara para el Domingo próximo una gran función de toretes, tomando parte en ella toreros del continente.

**Telegramas**

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 26, 5'45 t.

El general Martínez Campos ha llegado á la Habana.

Es inexacto que vaya enfermo.

Congreso: El Sr. Azcárate prueba que el comandante del crucero «Reina Regente» informó que este buque tenía trece defectos, los cuales le hacían inútil para la navegación y para el combate.

Madrid 26, 9 n.


Al final de la sesión del Congreso rectifica el Sr. Salmerón, pidiendo reformas en la instrucción y en la administración militar.

También rectifican los Sres. Sierra y Amat y apruébase la totalidad.

Madrid 26, 10'45 n.

Sevilla.—Estando ayer el duque de Orleans en sus posesiones de San Lúcar, corriendo liebres, cayóse del caballo que montaba, fracturándose el fémur izquierdo.

Fué curado preventivamente y trasladósele á la capital.



DOÑA MARIA ROSSELLÓ Y Fiol

VIUDA DE DE-MARO

Ha fallecido

---

E. P. D.

La familia y demás parientes de la finada suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al rosario que se rezará en la casa mortuoria (Sol, 16) á las siete de la tarde del día de hoy; (27) y al funeral que se celebrará el lunes 29 á las once de la mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia.

# SECCION DE ANUNCIOS

## ITINERARIO DE CORREOS

### SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).  
 Martes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).  
 Jueves ninguna.  
 Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.  
 Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

### ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).  
 Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.  
 Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Jueves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).  
 Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.  
 Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Domingos ninguna.

*Servicio directo entre Mallorca y Menorca*

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.  
 De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

## FERRO-CARRILES DE MALLORCA

*Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895*

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8:8 mañana, 2:15 y 6:15 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11:30 (mixto), mañana y 5:30 tarde.  
 De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6:25 mañana, 12:30 (mixto) y 6 tarde.

## Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

### CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 309

## COMPANÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

### LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

### MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

## Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9		13'50
Medio abono de 5 baños	4'50		6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

### ALCALDIA DE PALMA

En la sesión que celebrará el Ayuntamiento el día 6 de Mayo se efectuará el cuarto sorteo de Obligaciones municipales para designar las 66 que han de ser amortizadas en metálico el día 1.º de Julio próximo.

Desde el día siguiente al del sorteo las obligaciones premiadas serán admitidas por su valor nominal en pago de arbitrios municipales.

Palma 23 Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 6 de Mayo próximo se efectuará el 8.º sorteo de Bonos de la 3.ª emisión para designar en número de 23 los que han de ser amortizados en 1.º de Julio próximo.

Palma 23 Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

# CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS

Bou de la Plaza Nueva, 12

RODRIGUEZ Y C.<sup>A</sup>

DESPACHO

De 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

## ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

**JOSÉ ROCA MADAL**

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

Port-Bou—Frntera franco-española

Servicio de reexpedición á grande y pequeña velocidad para todos los principales puntos del Globo á domicilio.

Servicio especial de paquetes postales—Economía y rapidéz

Representante en Palma

Don Miguel Roca

CONQUISTADOR 43